



**APRUEBA RENDICIÓN DE GASTOS Y DISPONE PA  
REEMBOLSO DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN  
FUNCIONARIA XIMENA PONCE CORTES**

**PUBLICO EXENTO N ° 780**

**ANTOFAGASTA, 19 de Diciembre de 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N° 1.305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucionales Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; El Decreto Supremo N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Supremo N° 53, (V. Y U.), de 2019, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. Y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. Y U.), de 2024; La Resolución Exenta N° 2.313, (V. Y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Resolución N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N° 36, del 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto (V. Y U.) N° 22 de fecha 08 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que no infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. Y U. De la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud electrónica de fecha 10 de diciembre de 2025, autorizada por la Encargada de la Sección de Administración Financiera de esta SEREMI, a través de la cual se solicita el reembolso de gastos de movilización para el funcionario MARCO MORENO MELENDEZ, RUT: 10.396.909-3, según detalle contenido en la solicitud SELICO N°121/2024
- La Resolución Exenta N°710, de fecha 13 de noviembre de 2025, que designa al funcionario individualizado considerando anterior, en cometido funcionario con derecho a viático, el día 05 de diciembre de 2025 a con 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs., para asistir a la "Revisión administrativa y financiera SERVIU" en la comuna de Antofagasta
- La rendición de gastos de movilización del funcionario individualizado en el considerando letra a., por un monto de \$20.600.- (veinte mil seiscientos pesos) Impuestos incluidos, la que se adjunta a la presente resolución
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de esta SEREMI MINVU Región de Antofagasta, para el reembolso de gastos de movilización solicitado

**RESOLUCIÓN:**

- APRUEBESE la Rendición de gastos de movilización individualizada en el considerando letra c. precedente
- DISPÓNESE el pago por concepto de reembolso de gastos de movilización al funcionario MARCO MORENO MELENDEZ, RUT: 10.396.909-3, por el monto de \$20.600.- (veinte mil seiscientos pesos) Impuestos incluidos, la que se adjunta a la presente resolución

RUT: 10.396.909-3, por un monto total de \$20.600.- (veinte mil seiscientos pesos) Impuestos incluidos

III. IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtítulo 2: asignaciones 007, centro de costo SEREMI, del presupuesto del año 2025 de esta Secretaría Regional Min Vivienda y Urbanismo de Antofagasta

Refrendación		Fecha	17/12/2025		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
201	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, bodegaje)

### Paula De Los Angeles Monsalves Manso

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paula De Los Angeles Monsalves Manso, SERIALNUMBER=13902141-K, G=Paula De Los Angeles, SN=Monsalves Manso, T=Seremi, OU=Seremi II Region, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=**Distribución:**

Sección Jurídica  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Veri de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **780**

Timbre: **4b2rc4d5me**